

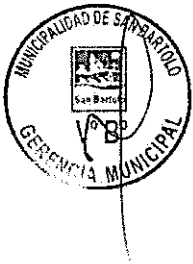


## RESOLUCION GERENCIAL N° 037-2023-GM/MDSB

San Bartolo, 23 de noviembre de 2023.

**LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO:**

**VISTOS:**



El Memorando N° 1145-2023-GM/MDSB de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por la Gerente Municipal; el Informe N° 853-2023-SGTH-GAF/MDSB de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Subgerente de Gestión de Talento Humano; sobre la propuesta para la designación del cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, que se encuentra vacante; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 31419 establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, se establece un régimen especial de contratación administrativa de servicios, como una modalidad especial de contratación laboral del Estado;

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y en concordancia con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; establece que, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza, directivo, conforme a las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado bajo el régimen de la contratación administrativa de servicios, estando excluido de la realización del concurso público, establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 siempre que, su designación en el cargo se haya realizado por libre disposición del titular de la entidad y su designación tenga como finalidad ocupar una plaza orgánica del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Entidad;

Que, según lo establecido en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde, como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar, encargar y/o cesar a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, así como, aceptar su renuncia;



Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 20) y 35) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es facultad del Alcalde delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2023/MDSB de fecha 12 de septiembre de 2023, se efectuó la DESIGNACIÓN del cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, a la LIC. ANDREA DIANA JANNET BARRIOS MARIÑO.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 232-2023-ALC/MDSB de fecha 23 de octubre de 2023, en su Artículo Primero, el Alcalde resuelve **DELEGAR** en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, las siguientes facultades administrativas: **"1. (...) así como, cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad"**;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 036-2023-GM/MDSB de fecha 22 de Noviembre de 2023, se deja sin efecto la designación en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Bartolo a la LIC. ANDEA DIANA JANNET BARRIOS MARIÑO.

Que, se encuentra vacante el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo; por lo que, es necesario designar a un funcionario en dicho cargo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Que, mediante Memorando N° 1145-2023-GM/MDSB de fecha 20 de noviembre de 2023, la Gerente Municipal propone a la ING. NOELIA DINA FLORES MENDOZA, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, por convenir al servicio;

Que con Informe N° 853-2023-SGTH-GAF/MDSB de fecha 23 de noviembre de 2023, la Subgerente de Gestión de Talento Humano, sustenta la evaluación para la designación de la ING. NOELIA DINA FLORES MENDOZA, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, concluyendo que, cumple con lo dispuesto en la Ley N° 31419; por lo que, se encuentra calificado para ocupar el referido cargo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas, conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 232-2023-ALC/MDSB de fecha 23 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a partir del 23 de noviembre de 2023 a la ING. NOELIA DINA FLORES MENDOZA, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el Artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.



Municipalidad Distrital  
**SAN BARTOLO**

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que corresponda conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.**- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Bartolo ([www.munisanbartolo.gob.pe](http://www.munisanbartolo.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO  
Diana Rosa Silva Flores  
GERENTE MUNICIPAL